



Al contestar cite Radicado 2024320100728511
Fecha: 17-09-2024 16:19:37
Destinatario: GOBERNACION DE SANTANDER

Bogotá, D.C.

Doctor
JUVENAL DÍAZ MATEUS
Gobernador
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Calle 37 No. 10-30 P 7 Edificio Nuevo
info@santander.gov.co
Bucaramanga - Santander

Asunto: Informe Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023. Departamento de Santander

Respetado Señor Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la resolución ibidem, frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la entidad territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un



informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de Santander** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 14 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 18 (ID Estado Presentado Nro. 40) y mediante oficio con radicado 202332012493271 se realizó la devolución indicando los documentos que no fueron suministrados o requerían ajustes, de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023. Posteriormente, el departamento presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 29 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 49 (ID Estado Presentado Nro. 101).

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territorial se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>.

En este contexto, se adjunta a la presente comunicación el informe del Plan Financiero Territorial de Salud presentado por el Departamento de Santander para el periodo 2020 a 2023. Igualmente, se solicita al distrito seguir las recomendaciones efectuadas por parte de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

RICARDO TRIANA PARGA
Director (E) de Financiamiento Sectorial

Con copia: **EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ**, Secretario de Salud, Secretaría de Salud Departamental de Santander, Calle 45 No. 11 – 42, Edificio Amarillo, salud@santander.gov.co Bucaramanga, Santander.

Doctor NÉSTOR MARIO URREA DUQUE, Director General de Apoyo Fiscal, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C., relacionciudadano@minhacienda.gov.co. Bogotá D.C.

Elaboró: Juan S. Bermúdez.M
Revisó/Aprobó: Ricardo Triana P.

**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Cuatrienio 2020 - 2023**

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	4
	A. Infografía.....	4
	B. Organización de la Red de Prestación de Servicios.....	4
	C. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008.....	5
	D. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial	6
3.	SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	6
	3.1 Situación Fiscal.....	6
	3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud	8
4.	ANÁLISIS POR COMPONENTE	12
	4.1 Comportamiento Poblacional.....	12
	4.2 Comportamiento Rentas Departamentales.....	14
	A. Rentas Territoriales.....	14
	B. Rentas con destino a salud	16
	4.3 Régimen Subsidiado.....	21
	4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta	23
	4.5 Salud Pública.....	24
	4.6 Otros Gastos en Salud	25
	4.6.1 Gastos de Inversión	25
	▫ Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero	27
	▫ Plan Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red	31
	4.6.2 Funcionamiento.....	31
	4.7 Deuda Entidad Territorial	32
	▫ Comportamiento general de deudas.....	32
	▫ Comportamiento deudas población migrante	34
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
	Anexo 1. Información de trámites del PFTS	40
	Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas	41
	Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes.....	42



INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD DEPARTAMENTO DE SANTANDER Cuatrienio 2020 - 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 ibidem frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la Entidad Territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de Santander** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 14 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan Nro. 18 (ID Estado Presentado Nro. 40) y mediante oficio con radicado 202332012493271 se realizó la devolución indicando los documentos que no fueron suministrados o requerían ajustes, de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023.

Posteriormente, el departamento presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 29 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan Nro. 49 (ID Estado Presentado Nro. 101).

A partir de este contexto, este documento constituye el concepto técnico emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, Prestación de Servicios y Atención Primaria, Promoción y Prevención, Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento del Santander respecto al periodo 2020-2023, en

el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territoriales se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2019, Año 1 – 2020, Año 2 – 2021, Año 3 – 2022, Año 4 – 2023.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left(\frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

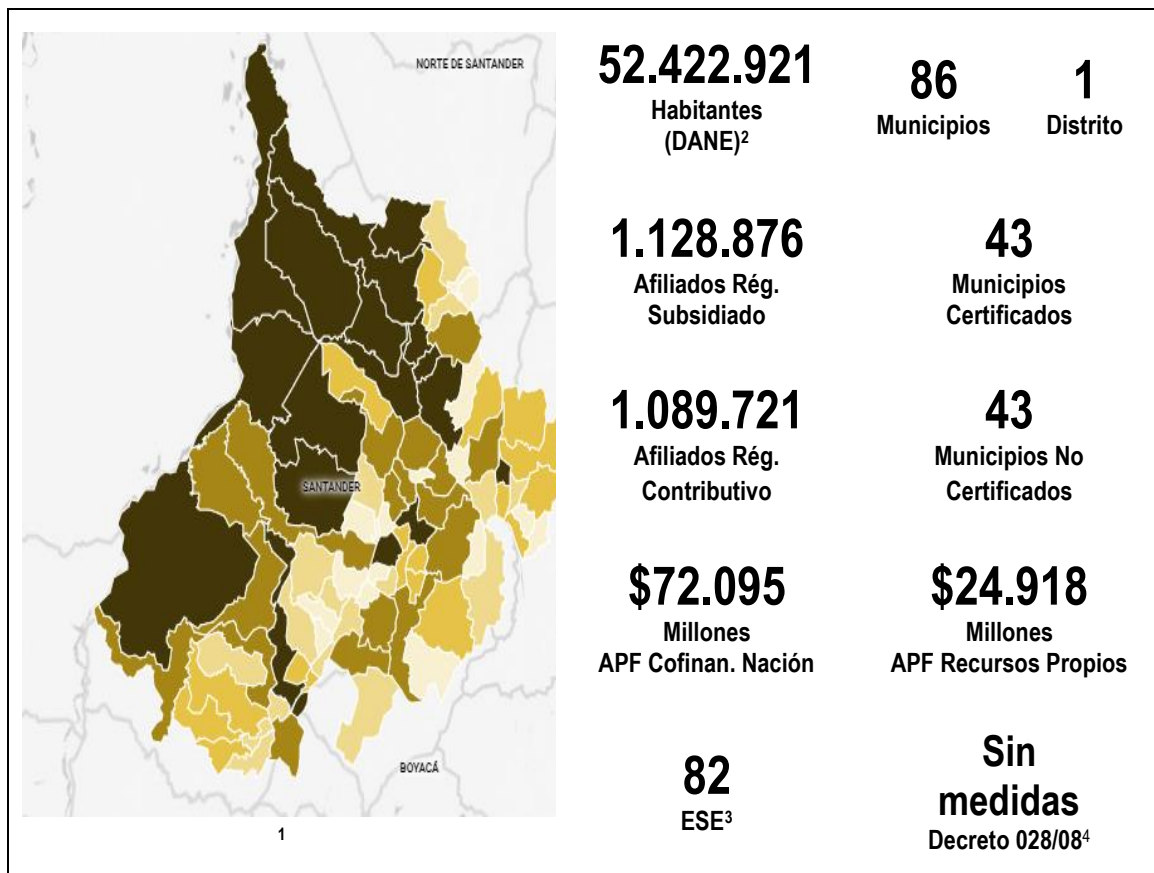
Finalmente, resulta importante resaltar que el periodo de análisis de este Plan Financiero Territorial en Salud comprende la duración de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 declarada desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, lo cual tuvo incidencia en las finanzas de las Entidades Territoriales y derivó en autorizaciones transitorias para la ejecución del gasto, de manera que el impacto en el recaudo de recursos y la vigencia de estas autorizaciones temporales deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar análisis y proyecciones al respecto.

de estas autorizaciones temporales deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar análisis y proyecciones al respecto.

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de Santander.

A. Infografía



Cifras de población del departamento, Elaboración DFS.

B. Organización de la Red de Prestación de Servicios⁵

En 2018 el Departamento del Santander contaba con una población de 2.008.841 habitantes. Geográficamente el 76.7% (1.542.745 habitantes) de la población está ubicada en la cabecera municipal, el 18,9% (381.116 habitantes) en lo rural disperso y el 4% (84.980 habitantes) en el centro poblado. Por su parte la red de prestadores de servicios de salud se organiza en tres subregiones, así:

¹ Mapa tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>

² Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – Cifras Aseguramiento – Octubre de 2023: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

³ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

⁴ Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento.

⁵ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

La red del Departamento de Santander está organizada funcionalmente en siete (7) Subredes regionales: Subred Vélez, Subred Comunera, Subred García Rovira, Subred Guanentina, Subred Mares, Subred Sotonorte y Subred Sotosur que se encuentra conformados por ochenta y dos (82) E.S.E. con sus respectivas sedes, distribuidas en 86 municipios.

El programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de ESE del departamento de Santander, viabilizado en el año 2021, organizó la atención en 107 sedes públicas de atención distribuidas en: Tipología 1 A Red Primaria de baja complejidad, Tipología 1 B Red Primaria de baja complejidad, Tipología II. Mediana Complejidad y Tipología III. Alta Complejidad.

La Red Pública del Departamento de Santander, bajo el esquema del Documento Red vigente registra lo siguiente: 2.584 prestadores de servicios, en sus cuatro clases: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, profesional independiente y transporte especial de pacientes; de 657 IPS, 84 corresponde a Instituciones Prestadoras Pública; existen 65 entidades cuyo objeto social es diferente a la prestación de servicios de salud, 1.934 profesionales independientes y 15 entidades de transporte especial de pacientes.

Tabla 1. Organización Red de Prestadores de Servicios de Salud

Tipo de Prestador	Departamento de Santander				
	Mixta	Privada	Pública	Total	% Participación
Instituciones – IPS		573	84	657	24,5%
Objeto social diferente		62	3	65	2,4%
Profesional independiente		1934		1934	72,4%
Transporte Asistencial de Pacientes		15		15	0,5%
Total		2.584	87	2.671	100,0%

Fuente. SDS Santander- Documento de actualización de PTRRM de ESE 2021- REPS, abril 22 de 2021.

C. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Santander no ha sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual no se indica riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública y Prestación de Servicios.

Por otro lado, se señala que el Departamento de Santander adelantó dos fases en el marco de la Ley de Punto Final, desde la implementación de la política y hasta el primer semestre de 2022, plazo hasta el cual la Nación estaba autorizada para cofinanciar el pago de estas deudas. El departamento reportó en este periodo una deuda consolidada de \$83.069 millones, de los cuales la entidad territorial destinó para el saneamiento recursos propios por \$24.918 millones y la Nación cofinanció \$72.095 millones.

D. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial⁶

Para la vigencia 2022, el Departamento de Santander se proyectaron 2.324.090 habitantes distribuidos en 87 municipios los cuales se agrupan en siete provincias administrativas y de planificación. El 97,53% informa no pertenecer a ningún grupo étnico, el restante se autoreconoce como Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a) (1,12%); de la comunidad indígena U'wa (municipios cerrito y concepción) (0,06%); y como población gitana (0,02%).

Respecto a la dinámica poblacional la primera causa de muerte en 2021 fue por el resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, en segundo lugar, por enfermedades isquémicas del corazón y por último de enfermedades cardiovasculares. Como riesgos asociados se encuentran principalmente: inundaciones, sequías y desertificación, sismos, movimientos en masa, e incendios forestales.

En cuanto a morbilidad las prioridades se concentran en enfermedades no transmisibles que mostraron un incremento en todos los grupos de edad, las causas más frecuentes de morbilidad por subgrupos es la siguiente: En el subgrupo de las condiciones transmisibles y nutricionales como principal causa se encuentran las enfermedades infecciosas y parasitarias seguido de las infecciones respiratorias y en tercer lugar lo ocupan las deficiencias nutricionales. En cuanto a los eventos de interés en salud pública llama la atención la violencia de género e intrafamiliar y ataques con agentes químicos, con una tasa de 271,25 por 100.000 habitantes, y la leishmaniasis cutánea con una incidencia de 127,07 por 100.000 habitantes en riesgo, las cuales son superiores a las tasas nacionales (semana epidemiológica 52 - 2022).

3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

3.1 Situación Fiscal⁷

El Departamento de Santander en la vigencia 2022, según el informe de viabilidad fiscal elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mostró lo siguiente:

“En la vigencia 2022 el Departamento de Santander recaudó ingresos por \$2.13 billones, lo que significó una caída del 3% en términos reales con respecto a la vigencia 2021. El 75% del total correspondió a recursos corrientes recaudados en el periodo analizado, mientras que el 25% a recursos de capital...[...].”

Tabla 2. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Real 2022/2021	Composiciones	
				2021	2022
Tributarios y no tributarios	640.238	783.431	8%	33%	37%
Transferencias corrientes	844.012	817.087	-14%	43%	38%
Ingresos de capital	459.395	531.646	2%	24%	25%
Transferencia de capital 1	2.084	7.747	229%	0%	0%
Desembolsos del crédito	7.593	0	-100%	0%	0%

⁶ Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

⁷ Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Real 2022/2021	Composiciones	
				2021	2022
Recursos del Balance	291.452	402.483	22%	15%	19%
Otros 2	158.265	121.417	-32%	8%	6%
RECAUDOS DEL AÑO	1.943.645	2.132.164	-3%	100%	100%

1 A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET

2 Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 2. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías"

"Los ingresos tributarios crecieron 9% en la vigencia 2022 y representaron el 106% de la meta establecida en el presupuesto... []."

Tabla 3. Ingresos Tributarios

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Real 2022/2021	Composiciones	
				2021	2022
Impuesto al consumo	233.034	329.655	25%	40%	46%
Cerveza	160.457	196.554	8%	28%	27%
Licores	42.477	48.740	1%	7%	7%
Cigarrillos y Tabaco	30.100	84.361	148%	5%	12%
Registro de Anotación	62.963	76.994	8%	11%	11%
Impuesto sobre vehículos automotores	86.965	83.986	-15%	15%	12%
Estampillas	151.536	171.054	0%	26%	24%
Sobretasa a la Gasolina	24.411	36.285	9%	5%	5%
Otros Impuestos	16.771	18.970	0%	3%	3%
TOTAL	580.681	716.895	9%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 3. Ingresos Tributarios"

"Al cierre de la vigencia, el departamento estableció compromisos de gasto con recursos distintos al SGR por \$1.87 billones, resultado que refleja un decrecimiento de 6% en términos reales con respecto al año anterior. Con base en el presupuesto definitivo de la entidad, la ejecución del gasto correspondió al 85,6% (Tabla 4) ... [..]."

"... [..]Por su parte en el caso del gasto de la inversión, presentó un crecimiento nominal que fue contrarrestado por la inflación."

Tabla 4. Compromisos del año sin SGR

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Real 2022/2021	Composiciones	
				2021	2022
Funcionamiento	320.172	394.216	9%	18%	21%
Inversión	1.394.498	1.427.616	-10%	79%	76%
Servicio de la deuda	45.755	46.593	-10%	3%	2%
COMPROMISOS DEL AÑO	1.760.425	1.868.426	-6%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 5. Compromisos del año sin SGR".

“El servicio de la deuda disminuyó como consecuencia del mayor pago de amortizaciones con la banca comercial y los intereses. Durante la vigencia 2022 la administración central no comprometió recursos para el pago de bonos pensionales ni realizó aportes al fondo de contingencias.

En el caso de los gastos de funcionamiento, la distribución por secciones presupuestales es dominada por los gastos de la Administración Central que alcanzaron el 88,7% del total; seguidos por Salud (5,2%); los Organismos de Control (4,6%); y Educación (1,5%).”

“En el caso de los gastos de inversión, los sectores programáticos de Educación, Salud y Transporte, en conjunto, representan el 80% de la inversión del Departamento (Tabla 5).”

Tabla 5. Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al SGR

Concepto	TOTAL	Composición 2022
Educación	721.795	51%
Salud y Protección Social	312.933	22%
Vivienda, Cuidad y Territorio	54.547	4%
Gobierno Territorial	79.046	6%
Transporte	93.972	7%
Inclusión Social y Reconciliación	51.073	4%
Deporte, Recreación y Cultura	47.257	3%
Resto de Sectores*	65.987	5%
Disminución de Pasivos*	1.007	0%
TOTAL	1.427.616	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: “Tabla 7. Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al SGR”.

Se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones, en el marco del informe de viabilidad fiscal del MHCP:

- En 2022 la firma Fitch Ratings mantuvo la calificación nacional de largo plazo en A+.
- A nivel agregado el sector descentralizado departamental registró un resultado positivo, un nivel de dependencia fiscal moderado y fortaleza patrimonial. No obstante, en algunas entidades se detectaron problemas de liquidez, moderados montos de pasivos contingentes en contra, así como resultados adversos en términos de rentabilidad.
- Los procesos legales se convierten en un factor de riesgo alto para las finanzas departamentales siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles, fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial y determinar las causas del aumento de los procesos y las cuantías.

3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud

Vigencia 2022

Se destaca que, al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica recaudo del 102% de los ingresos para el sector salud.

Los ingresos corrientes presentados en salud tuvieron un recaudo similar tanto para los ingresos tributarios 50,09% (\$141.688 millones) como los no tributarios 49,91% (\$141.206 millones). De estos últimos la mayor participación la tienen las Transferencias Corrientes con el 82% (\$115.815 millones). En cuanto a los recursos de capital, la mayor contribución fue por parte de los Recursos del Balance con el 96,12% (\$106.555 millones).

El mayor compromiso presentado en salud se presenta por el rubro de Gastos de Personal con el 71% (\$14.543 millones) entre los Gastos de Funcionamiento. En cuanto a los Gastos de Inversión la mayor contribución se vio reflejada en la Adquisición de Bienes y Servicios con el 56,94% (\$179.169 millones), seguido de las Transferencias corrientes con 36,12% (\$113.654 millones).

Frente a lo expuesto en relevante precisar que las ejecuciones presupuestales del gasto en el sector salud arrojan un valor de obligaciones muy inferior al valor de los pagos registrados, circunstancia que altera los resultados del cierre presupuestal. En ese marco, verificada la información reportada en CUIPO para el efecto identifica un valor de obligaciones de \$306.611 millones.

Tabla 6. Ingresos y Gastos

CONCEPTO	2022				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 276.069	\$ 282.894			102%
Recursos de Capital	\$ 110.011	\$ 110.850			101%
Total Ingresos FLS	\$ 386.079	\$ 393.745	\$ -	\$ -	102%
Funcionamiento	\$ 28.017,80	\$ 20.481,89	\$ 493,47	\$ 19.935,06	73%
Inversión	\$ 358.061,40	\$ 314.637,08	\$ 13.442,82	\$ 263.900,66	0%
Total Gastos FLS	\$ 386.079	\$ 335.119	\$ 13.936	\$ 283.836	87%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones.

De acuerdo con lo expuesto, el cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2022 mostró lo siguiente:

Tabla 7. Cierre Fiscal y de Tesorería

CONCEPTO	2022
1. Ingresos (Recaudados)	\$ 393.745
2. Gastos (Comprometidos)	\$ 335.119
3. Gastos (Obligados)	\$ 13.936
4. Pagos	\$ 283.836
Déficit o superávit (1) - (2)	\$ 58.626
Reservas (2) - (3)	\$ 321.183
Cuentas por pagar (3) - (4)	-\$ 269.899
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$ 109.909

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Secretaria de Salud Departamental. Cifras en millones.

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2022 recaudó ingresos por \$393.745 millones, comprometió \$335.119 millones, generó obligaciones por \$13.936 millones y efectuó pagos por \$283.836 millones, evidenciando un superávit de \$58.626 millones, y debiendo entonces constituir reservas

presupuestales por \$321.183 millones. Se precisa que el resultado evidenciado de cuentas por pagar resulta alterado por el registro de obligaciones muy inferiores a los pagos, como se indicó anteriormente.

Al respecto cabe destacar que la información presupuestal presentada por la entidad territorial difiere de la reportada en CUIPO para el mismo corte.

El balance de tesorería mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$86.662 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT_ Tesorería_ Fondo _ Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$16.802 millones de Salud Pública, \$16.140 millones de Prestación de Servicios, \$785 millones en Régimen subsidiado, \$35.784 millones de Otros Gastos en Salud – Inversión, \$17.150 millones de Otros Gastos en Salud – Funcionamiento y no se reportan saldos en Otras cuentas pendientes por transferir.

Septiembre 2023

Ingresos y Gastos

Al corte septiembre de 2023, el presupuesto definitivo fue de \$275.423 millones y el recaudo de \$237.106 millones, lo cual representó una ejecución del 86%. Respecto al total recaudado, el 66,27% (\$157.120 millones) correspondió a ingresos corrientes y el 33.73% (\$79.986 millones) a recursos de capital.

Igualmente, cabe destacar que la información presupuestal presentada por la entidad territorial difiere de la reportada en CUIPO para el mismo corte.

Tabla 8. Ingresos y Gastos

(Cifras en millones \$)

CONCEPTO	Septiembre 2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 195.730	\$ 157.120			80%
Recursos de Capital	\$ 79.693	\$ 79.986			100%
Total Ingresos FLS	\$ 275.423	\$ 237.106	\$ -	\$ -	86%
Funcionamiento	\$ 33.847	\$ 21.230	\$ 17.914	\$ 17.634	63%
Inversión	\$ 224.582	\$ 170.406	\$ 118.307	\$ 117.931	76%
Total Gastos FLS	\$ 275.423	\$ 191.636	\$ 136.221	\$ 135.565	74%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial; información reportada en CUIPO vigencia 2023.

▪ **Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud**

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los compromisos del Fondo Local de Salud para el periodo evaluado, a partir de los siguientes datos: i) la información reportada por la Entidad Territorial - ET en FUT y CUIPO, ii) las ejecuciones presupuestales entregadas por la ET en el momento de presentación del PFTS y iii) los datos registrados por la ET en el aplicativo de PFTS. Y, posteriormente, se contrastará esta información con el reporte "Plan Fuentes", diligenciado por la ET en el aplicativo de PFTS.

En primer lugar, en la tabla 7 se presenta la información que el Departamento de Santander reportó a través de la plataforma CHIP en el Formulario Único Territorial (FUT) – Categoría Fondo de Salud para las vigencias 2020 y 2021, así como la información reportada en la Categoría CUIPO para las vigencias 2022 y 2023 (septiembre).

Tabla 9. Compromisos FUT – CUIPO

Fuente	2020 FUT	2021 FUT	2022 CUIPO	2023 – Sep CUIPO	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Régimen Subsidiado	\$ 66.812	\$ 82.838	\$ 113.654	\$ 89.755	19%	27%	-27%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 28.485	\$ 34.937	\$ 14.063	\$ 31.621	18%	-148%	56%
Salud Pública	\$ 23.355	\$ 24.451	\$ 471.405	\$ 15.793	4%	95%	-2885%
Otros Gastos en Salud	\$ 32.469	\$ 57.912	-	\$ 42.568	44%	-	-
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 18.101	\$ 20.654	\$ 88.626	\$ 21.106	12%	77%	-320%
Otros Gastos - Inversión	\$ 14.367	\$ 37.258	-	\$ 21.462	61%	-	-
Total	\$ 151.121	\$ 200.138	\$ 599.122	\$ 179.737	24%	67%	-233%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios FUT – CUIPO (Vigencia Actual + Vigencia Futura Vigencia Actual), extraídos de la página https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf. Cifras millones, valores corrientes.

En segundo lugar, respecto a las ejecuciones presupuestales suministradas por el departamento como parte de la presentación del PFTS, se debe anotar que dicha información no permite identificar los valores correspondientes a cada componente del Fondo Local de Salud, por tal motivo, el análisis se hará comparando las cifras agregadas por vigencia, teniendo en cuenta que para 2020 se encuentra un valor de compromisos de \$151.121 millones, para la vigencia 2021 un valor de \$200.138 millones, para la vigencia 2022 un valor de \$599.122 y para la vigencia 2023 (septiembre) un valor de \$179.737. Esto indica que al cierre de la vigencia 2021 se presentó un crecimiento en el valor de los compromisos de 24% respecto a 2020, al cierre de la vigencia 2022 un crecimiento de 67% respecto a 2021 y con corte a septiembre de 2023 se contaba con una disminución parcial de -233% respecto a 2022; tal como se observa en la tabla 9.

Tabla 10. Compromisos Ejecución Presupuestal Entidad Territorial

2020	2021	2022	2023 – Septiembre	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
\$150.998	\$174.042	\$335.118	\$253.611	13%	48%	-32%
<i>Sumatoria en el archivo</i>	<i>Sumatoria en el archivo</i>	<i>Sumatoria en el archivo</i>	<i>Sumatoria en el archivo</i>			

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de las ejecuciones presupuestales suministradas por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

En tercer lugar, es analizado el reporte “Plan Usos”, que es el consolidado de la información de fuentes de financiación del Fondo Local de Salud diligenciada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS y su resultado se presenta en la tabla 11, en la cual se agregan los valores de las fuentes de financiación por componente del Fondo de Salud.

Tabla 11. Reporte Plan Usos Fondo de Salud

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Régimen Subsidiado	\$ 66.812	\$ 82.838	\$ 113.654	\$ 132.260	19%	27%	14%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 8.044	\$ 6.517	\$ 8.793	\$ 10.179	-23%	26%	14%
Salud Pública	\$ 23.308	\$ 22.956	\$ 32.485	\$ 35.612	-2%	29%	9%
Otros Gastos en Salud	\$ 21.401	\$ 29.511	\$ 33.893	\$ 52.756	27%	13%	36%

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 18.057	\$ 20.654	\$ 20.481	\$ 35.760	13%	-1%	43%
Otros Gastos - Inversión	\$ 3.344	\$ 8.857	\$ 13.411	\$ 16.996	62%	34%	21%
Total (Sin Pago Deuda)	\$ 119.565	\$ 141.822	\$ 188.825	\$ 230.807	16%	25%	18%
Pago Deuda	\$ 20.441	\$ 25.756	\$ 116.803	\$ 25.146	21%	78%	-364%
Total	\$ 140.006	\$ 167.578	\$ 305.628	\$ 255.953	16%	45%	-19%

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

Al realizar una comparación de los valores de las tablas 9, 10 y 11, se observa que las cifras asociadas a los compromisos del Fondo Local de Salud no guardan consistencia en su totalidad entre estas tres fuentes de información, de manera agregada y en los valores individuales por componente.

De manera particular, se encuentra que la diferencia más representativa está en el componente de salud pública al realizar un análisis detallado de las fuentes que integran este componente es posible identificar que los valores comprometidos según CUIPO en la vigencia 2022 no son cercanos con la fuente de financiación respectiva.

Sin perjuicio de estas diferencias, a partir de los reportes FUT - CUIPO y las Ejecuciones Presupuestales suministradas por la Entidad Territorial, es posible evidenciar que, en términos corrientes, los recursos comprometidos de la vigencia 2021 tuvieron un aumento respecto a la vigencia 2020, ocasionado principalmente por el componente de Otros Gastos-Inversión, mientras que al cierre de la vigencia 2022 no se encontró reporte y en 2023 presentó una disminución respecto al año 2021, igualmente con mayor peso en el componente de Otros Gastos-Inversión.

De lo anterior, se indica que el documento técnico no contiene ninguna aclaración acerca de las diferencias entre estos valores.

4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

4.1 Comportamiento Poblacional⁸

Se observa que con corte al 10 de diciembre de 2023 el aseguramiento a través del mecanismo de la afiliación de oficio en el Departamento de Santander ha tenido una gran relevancia al registrar, desde su implementación, un total de 72.570 personas afiliadas utilizando este procedimiento, que con la ayuda del Sistema de Afiliación Transaccional -SAT, facilita el proceso ya que se realiza virtualmente sin la utilización del formulario físico. En la siguiente tabla se discrimina la utilización de la afiliación de oficio

Tabla 12. Usuarios registrados por Afiliación de Oficio

Entidad	Afiliaciones registradas por el Departamento	Afiliaciones registradas por IPS	Total
Santander	34.696	37.874	72.570

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

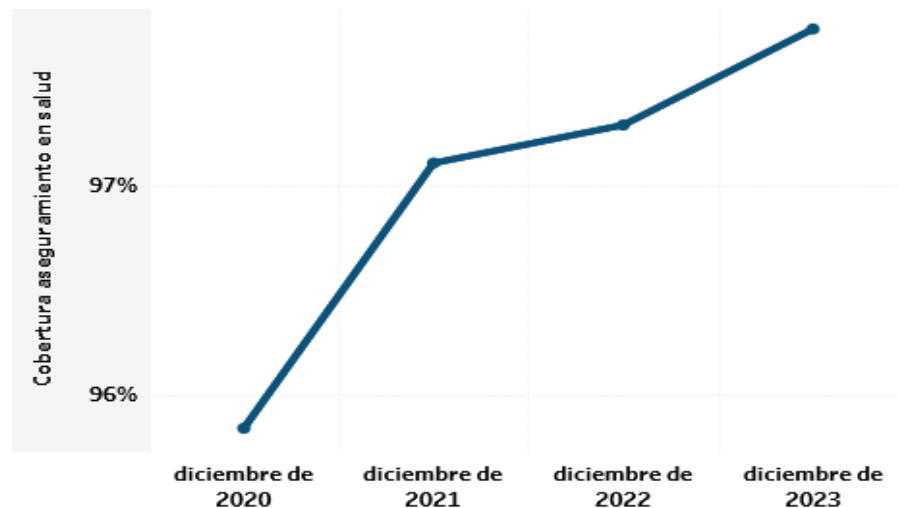
⁸ Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Lo anterior refleja que las IPS han registrado 37.874 afiliaciones (52%) y las Entidades Territoriales han afiliado a 34.696 personas (48%), lo que demuestra que las IPS del departamento realizan el mayor número de afiliaciones de oficio, garantizando el aseguramiento a través del mecanismo de la afiliación de oficio para lograr la cobertura de la población.

Se tiene entonces que, para el cuatrienio 2020 – 2023, el departamento de Santander, en el periodo analizado, presentó un incremento general del aseguramiento en el régimen subsidiado del 18%, al pasar de 935.217 a 1.102.540 afiliados con corte a noviembre de 2023; la cobertura en este régimen en el año 2022, de acuerdo con la población clasificadas en los niveles I y II, fue del 99.02%, quedándole por afiliar en este régimen una población de 18.840 personas.

Las cifras de aseguramiento que se muestran en el documento del Plan Financiero Territorial de Salud -PFTS (Soporte 629) coinciden con las reportadas en la BDUA con corte a septiembre de 2023. En el gráfico 1 se presenta el comportamiento poblacional del régimen subsidiado.

Gráfico 1. Número de personas afiliadas en Régimen Subsidiado.



Fuente: Elaboración propia MSPS – DFS.

Igualmente, en la tabla 13 se describe año a año la variación presentada en la población afiliada al Régimen Subsidiado.

Tabla 13. Variación afiliación Régimen Subsidiado

Fecha de corte	Población Régimen Subsidiado	Variación	Porcentaje %
dic-19	935.217		
dic-20	1.006.420	71.203	8%
dic-21	984.144	-22.276	-2%
dic-22	1.071.028	86.884	9%

Fecha de corte	Población Régimen Subsidiado	Variación	Porcentaje %
oct-23	1.102.540	31.512	3%
Crecimiento		167.323	17,89%

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS. BDU A y Cobertura RS- cálculos propios

Así mismo, se identifica que Departamento de Santander presenta una cobertura en salud, incluyendo contributivo, subsidiado y de excepción con corte a noviembre de 2023, de 98.03%, para un total de 2.301.026, distribuido en los diferentes regímenes de la siguiente manera:

Tabla 14. Composición de afiliados por régimen

Régimen	2023	% Participación
Contributivo	1.127.021	48,97%
Subsidiado	1.102.540	47,91%
Excepción	71.465	3,10%
Total	2.301.026	100

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Con respecto a las coberturas en el régimen subsidiado, teniendo en cuenta el total de personas con encuesta Sisben I y II, el departamento en el periodo en estudio, inicia con una cobertura del 99.36.09% y finaliza el 2022, con coberturas del 99.027%. En el siguiente cuadro se observa la cobertura y el número de personas sin afiliar en el departamento:

Tabla 15. Población sin afiliar

Fecha de corte	Total Población Sin Afiliar	Variación
dic-19	9.025	
dic-20	12.792	29%
dic-21	16.790	24%
dic-22	18.840	11%

Fuente: Certificación coberturas Régimen Subsidiado. Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Ahora bien, el inicio del año 2020 presenta como municipios con mayor número de población sin afiliar a Bucaramanga con 1722 personas, seguido de Barrancabermeja con 1.247 personas y Floridablanca con 1.607, comportamiento que se mantiene en el año 2022, con 3.806 personas sin afiliar en el municipio de Bucaramanga, 2.414 en Barrancabermeja y 2.261 en el municipio de Floridablanca, situación que requiere que las autoridades departamentales y municipales, procedan a implementar acciones para afiliar a esta población.

4.2 Comportamiento Rentas Departamentales

A. Rentas Territoriales

A continuación, se describe la trazabilidad del comportamiento de recaudo de los ingresos tributarios de la entidad territorial.

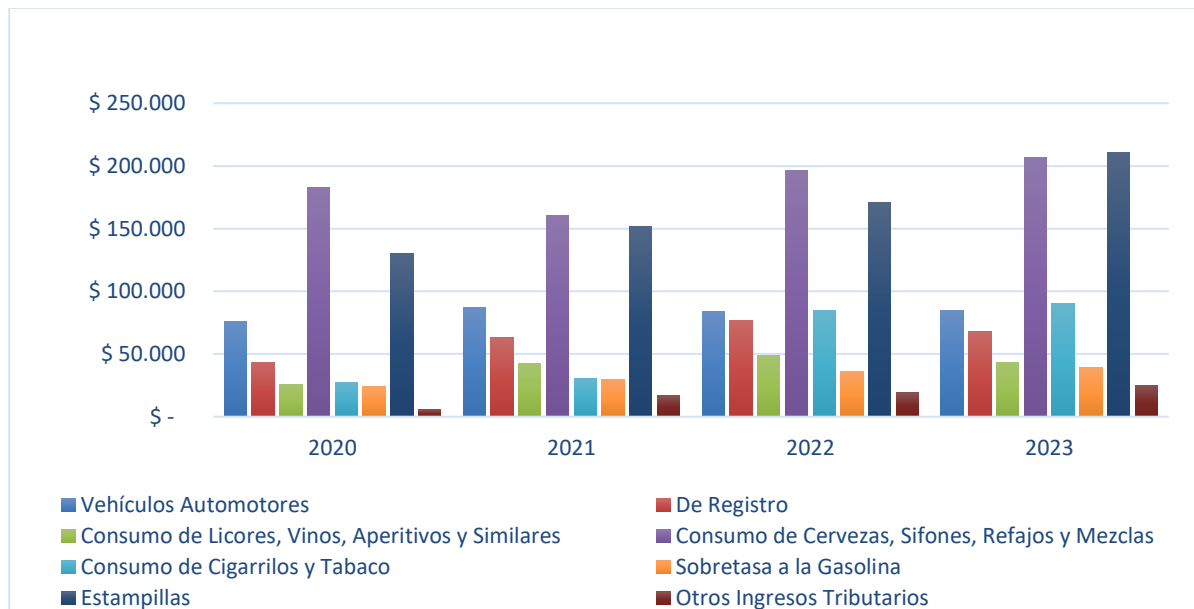
Tabla 16. Ingresos Tributarios 2020-Sept 2023

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Variación		
					Año 1	Año 2	Año 3
Vehículos Automotores	\$ 76.262	\$ 86.965	\$ 83.986	\$ 84.992	14%	-3%	1%
De Registro	\$ 43.584	\$ 62.963	\$ 76.944	\$ 67.989	44%	22%	-12%
Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	\$ 25.408	\$ 42.477	\$ 48.740	\$ 43.385	67%	15%	-11%
Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas	\$ 138.003	\$ 160.457	\$ 196.554	\$ 206.450	16%	22%	5%
Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$ 27.168	\$ 30.100	\$ 84.361	\$ 90.403	11%	180%	7%
Sobretasa a la Gasolina	\$ 23.842	\$ 29.411	\$ 36.285	\$ 39.076	23%	23%	8%
Estampillas	\$ 129.844	\$ 151.536	\$ 171.054	\$ 211.010	17%	13%	23%
Otros Ingresos Tributarios	\$ 5.965	\$ 16.771	\$ 8.970	\$ 25.223	181%	13%	33%

Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Ejecuciones Presupuestales ET. Cifras en millones.

La grafica 2 muestra el comportamiento de los diferentes ingresos tributarios del Departamento:

Gráfico 2. Ingresos Tributarios 2020 – 2023.



Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Ejecuciones Presupuestales ET.

El comportamiento evidenciado de los ingresos tributarios respecto a las proyecciones definidas en el marco fiscal de mediano plazo resulta inconsistente.

De la Tabla 16 se puede resaltar, que a pesar de la emergencia sanitaria del COVID-19, las variaciones presentadas entre la vigencia 2020 y 2021 son positivas. Entre estos se destaca el impuesto del Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares que creció 67%, seguido del impuesto De Registro con una variación de 44%. Sin embargo, estos impuestos que sobresalieron en la vigencia 2021, tuvieron el mayor decrecimiento en la vigencia 2023, presentando variaciones negativas, entre la vigencia 2022 y 2023, de 11% y 12%, respectivamente.

De acuerdo con lo mencionado en el MFMP presentado por la Entidad Territorial el comportamiento del impuesto de Vehículos Automotores presenta una variación negativa entre las vigencias 2021 y 2022 del 3%, esto debido al “descuento del 20% a capital y del 100% de intereses y sanciones establecido por el Decreto 678 de 2020 y una reducción del 100% a intereses y sanciones”.

En términos generales, cabe destacar el crecimiento sostenido en el recaudo de los ingresos tributarios entre el periodo 2020 y 2023 de acuerdo a la tendencia que se muestra con corte a septiembre, situación que favorece la financiación sectorial.

B. Rentas con destino a salud.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del recaudo de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS (“Reporte Renta Territorial”). Para este análisis se agruparon los conceptos de renta definidos en el Plan Financiero Territorial de Salud de acuerdo con el Anexo 2.

De acuerdo con la tabla 17, en la que se presentan las rentas territoriales recaudadas entre 2020 y 2022 y la proyección para 2023, se observa que en el periodo evaluado estas rentas conservaron un comportamiento de crecimiento, en el agregado total, concentrando el mayor valor de recaudo, en promedio, en los conceptos de Licores y Vinos, seguido de los conceptos asociados a Cigarrillos, Cervezas y Loterías.

Tabla 17. Recaudo rentas territoriales con destino a Salud.

Nombre Renta	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Ad Valorem del impuesto cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 11.371	\$ 14.044	\$ 17.150	\$ 16.597	19%	18%	-3%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	-	-	-	\$39.277	-	-	-
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 5.949	\$ 8.139	\$ 7.773	\$ 7.246	27%	-5%	-7%
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 22.943	\$ 28.297	\$ 44.947	\$ 405	19%	37%	79%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 28.913	\$ 45.553	\$ 52.636	\$ 66.668	37%	13%	21%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 805	\$ 1.116	\$ 1.342	\$ 3.086	28%	17%	57%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 812	\$ 1.859	\$ 1.331	\$ 1.489	56%	-40%	11%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 922	\$ 979	\$ 4.821	\$ 7.659	6%	80%	37%
Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	\$ 2.292	\$ 3.350	\$ 4.057	\$ 9.157	32%	17%	56%
Monopolio alcohol potable nacional	\$ 5.120	-	\$ 1.650	-	-	-	-
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	-	-	\$ 11.829	\$ 33.068	-	-	64%
Operación de juegos promocionales locales	\$ 184	\$ 3.652	\$ 301	\$ 367	95%	-1113%	18%

Nombre Renta	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ 1.860	\$ 1.540	\$ 1.746	\$ 1.957	-21%	12%	11%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 1.223	\$ 1.134	-	-	-8%	-	-
Total	\$ 82.394	\$ 109.663	\$ 149.583	\$ 147.699	25%	27%	58%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

En la tabla 18, se observa la distribución de las rentas territoriales recaudadas entre 2020 y 2022 y la proyección para 2023, en cada uno de los componentes del Fondo Local de Salud, incluyendo el valor de pagos por conceptos de deudas.

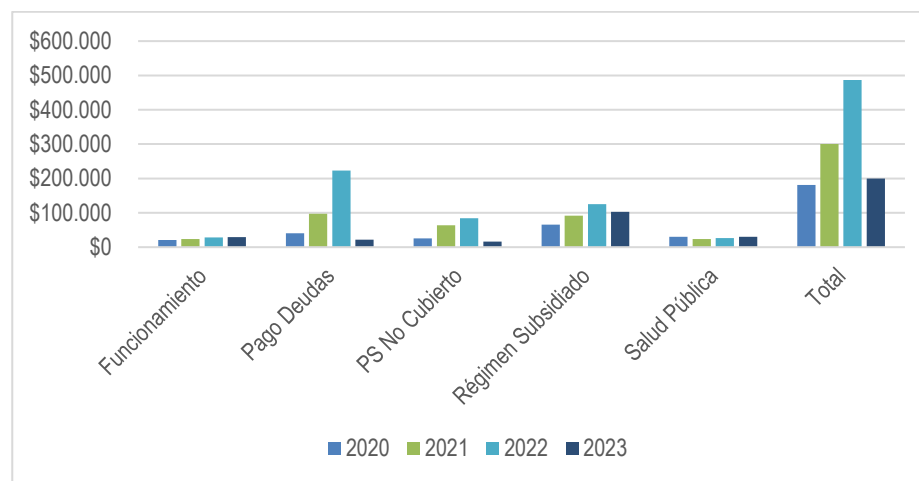
Tabla 18. Distribución recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Funcionamiento	\$ 20.500	\$ 23.496	\$ 28.376	\$ 28.932	13%	17%	2%
Pago Deudas	\$ 40.025	\$ 97.117	\$ 222.674	\$ 21.896	59%	56%	-917%
PS No Cubierto	\$ 25.086	\$ 63.992	\$ 83.902	\$ 16.004	61%	24%	-424%
Régimen Subsidiado	\$ 65.143	\$ 91.835	\$ 125.335	\$ 103.000	29%	27%	-22%
Salud Pública	\$ 30.171	\$ 23.650	\$ 26.240	\$ 29.739	-28%	10%	12%
Total	\$ 180.925	\$ 300.090	\$ 486.527	\$ 199.571	40%	38%	-144%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De manera general, se evidencia que el mayor valor de rentas se destinó en cada vigencia para el componente de Régimen Subsidiado, seguido para el pago de deudas, tal como se puede observar igualmente en el gráfico 3.

Gráfico 3. Recaudo total rentas territoriales con destino a Salud.



Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

Ahora bien, de manera específica, la tabla 19 muestra la distribución de cada una de las rentas territoriales entre los componentes del Fondo Local de Salud y el pago por concepto de deudas. Se observa que el departamento ha cumplido con el porcentaje obligatorio de destinación de cada renta (según aplica) para los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Funcionamiento.

Tabla 19. Distribución % recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

Nombre Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
Recursos transferidos por Coljugos (novedosos y localizados)	Régimen Subsidiado	75%	77%	75%	75%
	Funcionamiento	25%	23%	25%	25%
Monopolio alcohol potable nacional	Régimen Subsidiado	100%	100%	-	-
Impuestos de loterías foráneas	Funcionamiento	32%	32%	32%	32%
	Régimen Subsidiado	68%	68%	68%	68%
Impuestos sobre premios de lotería	Régimen Subsidiado	68%	68%	68%	68%
	Funcionamiento	32%	32%	32%	32%
Operación de juegos promocionales locales	Funcionamiento	32%	32%	32%	32%
	Régimen Subsidiado	68%	68%	68%	68%
Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Funcionamiento	32%	32%	32%	32%
	Régimen Subsidiado	68%	68%	68%	68%
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljugos)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	Régimen Subsidiado	75%	75%	75%	75%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Funcionamiento	32%	32%	32%	32%
	Régimen Subsidiado	68%	68%	68%	68%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	Funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	PS No Cubierto	25%	25%	25%	25%
	Régimen Subsidiado	50%	50%	50%	50%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	Funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	PS No Cubierto	25%	25%	25%	25%
	Régimen Subsidiado	50%	50%	50%	50%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	PS No Cubierto	25%	25%	25%	25%
	Régimen Subsidiado	50%	50%	50%	50%
Ad Valorem del impuesto cigarrillos (nacional y extranjero)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

En la tabla 19 se observa que los valores totales de recaudo de las rentas territoriales con destinación a salud de las vigencias 2020, 2021 y 2022 presentan diferencias de 0.5%⁹, en promedio, al comparar el PFTS frente a otra fuente

⁹ Porcentaje de diferencia: $\left(\frac{PFTS - Fuente\ información}{PFTS}\right) \times 100\%$

de información. Respecto al pago de deuda es importante señalar que la ET no destino ninguna renta para el pago de las mismas, en concordancia con lo reportado.

Frente al método de proyección para las rentas de la vigencia 2023 no es explicado en el Documento Técnico de la Entidad Territorial. Así mismo, es importante resaltar que la ET hizo uso de la variable Detalle Sectorial en el reporte del formulario “Ejecución Ingresos” de la categoría CUIPO para la vigencia 2023.

Tabla 20. Análisis comparativo recaudo de rentas territoriales con destino a Salud

Nombre Renta	2020		2021		2022		2023	
	PFTS	FUT	PFTS	FUT	PFTS	ET*	PFTS	ET*
Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 11.371	\$ 11.371	\$ 14.049	\$ 14.049	\$ 17.150	\$ 34.300	\$ 17.092	\$ 51.738
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 23.349	-	-	-	\$ 50.253	\$ 46.560	\$ 77.335	\$ 161.058
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 5.949	\$ 5.949	\$ 36.320	\$ 8.189	\$ 7.773	\$ 7.773	\$ 49.349	\$ 10.953
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 17.716	\$ 22.943	\$ 28.297	\$ 28.297	\$ 32.722	\$ 44.967	\$ 33.585	\$ 29.862
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 17.094	-	\$ 12.338	-	\$ 53.756	\$ 21.033	\$ 17.671	\$ 12.641
Impuestos de loterías foráneas	\$ 548	\$ 805	\$ 1.116	\$ 1.116	\$ 1.342	\$ 1.342	\$ 1.517	\$ 1.141
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 824	\$ 812	\$ 1.859	\$ 1.859	\$ 2.139	\$ 1.331	\$ 1.328	\$ 1.115
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 922	\$ 922	\$ 979	\$ 979	\$ 4.821	\$ 4.821	\$ 7.625	\$ 7.625
Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	\$ 2.292	\$ 2.292	\$ 3.350	-	\$ 4.057	\$ 4.057	\$ 4.372	\$ 3.254
Monopolio alcohol potable nacional	-	-	-	-	-	-	-	-
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	\$ 5.120	-	\$ 8.537	-	\$ 10.178	\$ 11.829	\$ 8.649	\$ 5.423
Operación de juegos promocionales locales	\$ 184	\$ 184	\$ 301	\$ 3.652	\$ 301	\$ 301	\$ 363	\$ 257
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ 1.860	\$ 1.860	\$ 985	\$ 1.540	\$ 1.331	\$ 1.746	\$ 1.534	\$ 1.115
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 1.663	\$ 1.223	\$ 1.465	\$ 1.134	\$ 2.512	\$ 2.512	\$ 5.551	\$ 341
Total	\$ 88.892	\$ 48.361	\$ 109.596	\$ 60.815	\$ 188.335	\$ 182.572	\$ 225.971	\$ 286.523
Diferencias		-46%		-45%		-3%		27%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET y el reporte CUIPO.

Cifras millones, valores corrientes.

(*) ET: corresponde a la Ejecución Presupuestal suministrada por la Entidad Territorial.

En la tabla 21 se presenta una comparación entre la información de rentas registrada por la ET en el aplicativo de PFTS frente a: i) la información reportada en FUT (para las vigencias 2020 y 2021) y ii) las ejecuciones presupuestales suministradas por la ET (para las vigencias 2022 y 2023)¹⁰. En esta comparación se utiliza la agrupación de conceptos de rentas cedidas y la relación de conceptos FUT detallada en el Anexo 2. En análisis arroja una disparidad considerable en los años 2020 y 2021 al encontrar diferencias y no reportes de rentas como el *Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016*, *Impuesto al consumo de licores, vinos*,

¹⁰ - Ejecución presupuestal septiembre 2023*.

aperitivos y similares (nacional y extranjero) y Monopolio alcohol potable nacional. Para las vigencias 2022 y 2023 hay una mejoría y consistencia lo que equilibra financieramente el recaudo real.

De acuerdo con lo reportado por el Departamento en el PFTS, en el formulario “Otras Fuentes”, considerando la agrupación de conceptos detallada en el Anexo 3, en la tabla 21 se presentan las fuentes de financiación diferentes a las Rentas Departamentales de la tabla 16, con el fin de identificar la participación que estas fuentes tienen en la ejecución de recursos de la Entidad Territorial.

Tabla 21. Otras Fuentes de financiación

Concepto Fuente Financiación	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
PGN Y ADRES	-	-	-	-	-	-	-
SGP Régimen Subsidiado	-	-	-	-	-	-	-
Otros Recursos	\$ 7.672	\$ 6.329	\$ 6.189	\$ 11.081	-21%	-2%	44%
Recursos del Balance para Inversión	\$ 20.374	\$ 34.229	\$ 48.497	\$ 34.927	40%	29%	-39%
SGP Salud Pública	\$ 18.574	\$ 21.373	\$ 23.554	\$ 25.695	13%	9%	8%
Recursos Nación	\$ 1.746	\$ 9.623	\$ 3.787	\$ 3.793	82%	-154%	0%
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 7.188	\$ 8.132	-	-	12%	-	-
Recursos transferidos por Coljuegos	-	-	-	-	-	-	-
Subsidio a la Oferta	\$ 8.186	\$ 6.517	\$ 8.764	\$ 9.837	-26%	26%	11%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 26.645	\$ 2.433	\$ 7.146	\$ 4.825	-995%	66%	-48%
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 800	\$ 1.060	\$ 824	\$ 857	25%	-29%	4%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	-	-	-	-	-	-	-
Caja de Compensación Familiar CCF	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias	\$ 1.457	-	-	-	-	-	-
Recursos Propios	-	-	-	\$ 360	-	-	-
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ 38.859	\$ 84.890	\$ 56.690	\$ 93.379	54%	-50%	39%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 353	\$ 2.201	\$ 2.493	\$ 1.922	84%	12%	-30%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 213	\$ 119	\$ 589	\$ 331	-79%	80%	-78%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	-	-	-	-	-	-	-
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	-	-	-	-	-	-	-
Total	\$ 132.067	\$ 176.906	\$ 158.533	\$ 187.007	25%	-12%	15%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes.

Cifras millones, valores corrientes.

Se observa la ausencia de diligenciamiento en el aplicativo de PFTS de los conceptos de financiamiento PGN – ADRES, SGP Régimen Subsidiado, Recursos transferidos por Coljuegos, Excedentes SGP Prestación de Servicios,

Caja de Compensación Familiar, Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada, Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada; lo cual dificulta el análisis por vigencia y establece una situación crítica financieramente. De esta manera, de las fuentes diligenciadas se evidencia un comportamiento agregado de crecimiento entre las vigencias 2020 a 2023 del concepto SGP Salud Pública, y de acuerdo con lo que se detalla en la tabla 20, las principales fuentes de financiación han sido “Ingresos venta de servicios laboratorio de salud pública” y “Recursos del balance de inversión” las cuales sumarían en este periodo un promedio de participación de 62%.

Tabla 22. Participación por vigencia de Otras Fuentes

Fuente	2020	2021	2022	2023	Promedio
PGN Y ADRES	-	-	-	-	-
SGP Régimen Subsidiado	-	-	-	-	-
Otros Recursos	6%	4%	4%	6%	5%
Recursos del Balance para Inversión	15%	19%	31%	19%	21%
SGP Salud Pública	14%	12%	15%	14%	14%
Recursos Nación	1%	5%	2%	2%	3%
Excedentes de Rentas Cedidas	5%	5%			5%
Recursos transferidos por Coljuegos	-	-	-	-	
Subsidio a la Oferta	6%	4%	6%	5%	5%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	20%	1%	5%	3%	7%
Ingresos corrientes de libre destinación	1%	1%	1%	0,5%	1%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	-	-	-	-	-
Caja de Compensación Familiar CCF	-	-	-	-	-
Transferencias	1%	-	-	-	1%
Recursos Propios	0%			0%	0%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	29%	48%	36%	50%	41%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	0,3%	1%	2%	1%	1%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	0,2%	0,1%	0,4%	0,2%	0,2%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	-	-	-	-	-
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes.

4.3 Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Régimen Subsidiado se resumen en la tabla 23, haciendo la acotación que la ET no registro los conceptos Subtotal del régimen subsidiado y el componente 5. Fuentes Financiación Distrital / Municipal, lo cual refleja una deficiencia para el análisis de los conceptos.

Tabla 23. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS

Concepto	2020	2021	2022	2023
Subtotal Régimen Subsidiado	-	-	-	-
4. FUENTES FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	\$64.221	\$91.835	\$125	\$132
4.1. Rentas Cedidas (departamentos)	\$64.221	\$88.362	\$117	\$120
5. FUENTES FINANCIACIÓN DISTRITAL/MUNICIPAL	-	-	-	-
5.1. SGP Régimen Subsidiado	-	-	-	-
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	-	-	-	-
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	-	-	-	-
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	-	-	-	-
5.5. PGN Y ADRES	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 23 se muestra el valor de los recursos destinados al componente de Régimen Subsidiado en el Departamento de Santander de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA, publicada por la ADRES¹¹. En esta misma tabla se ha incorporado el valor del Costo Total de Régimen Subsidiado, registrado por la ET en el aplicativo de PFTS, en el formulario “Plan Usos”, encontrando diferencias de \$938.277 millones en la vigencia 2020, \$1.527.104 millones en la vigencia 2021, \$1.010.749 millones en la vigencia 2022 y \$1.244.727 millones en la vigencia 2023, respectivamente, respecto a los valores de fuentes según la LMA.

Tabla 24. Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Cajas de Compensación Familiar	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
Sistema General de Participaciones	\$ 363.815	\$ 405.888	\$ 417.402	\$ 467.068	10%	3%	11%
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	\$ 551.296	\$ 549.911	\$ 669.788	\$ 891.655	0%	18%	25%
Esfuerzo Propio Departamental	\$ 66.812	\$ 13.762	\$ 0	\$ 188	-385%	-	100%
Esfuerzo Propio Municipal	\$ 11.611	\$ 24.356	\$ 302	\$ 391	52%	-7965%	23%
Municipios Coljuegos - Novedosos y Localizados	\$ 9.619	\$ 291.953	\$ 18.466	\$ 20.886	97%	-1481%	12%
Coljuegos Departamental (Novedosos y Localizados)	\$ 1.223	\$ 30.450	\$ 1.884	\$ 2.131	96%	-1516%	12%
Recursos Departamentales - Girado por ADRES	\$ 65.588	\$ 1.476	\$ 111.770	\$ 124.611	-4344%	99%	10%
Recursos Municipales - Girado por ADRES	\$ 1.938	\$ 374.984	\$ 18.446	\$ 2.317	99%	-1933%	-696%
Total Fuentes LMA (ADRES)	\$ 1.071.902	\$ 1.692.780	\$ 1.238.058	\$ 1.509.247	37%	-37%	18%
Costo Total Régimen Subsidiado (Plan Usos)	\$ 66.812	\$ 82.838	\$ 113.654	\$ 132.260	19%	27%	14%
Diferencia	-\$ 1.005.090	-\$ 1.609.942	-\$ 1.124.404	-\$ 1.376.987	38%	-43%	18%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES.
Cifras millones, valores corrientes.

Se observa que al comparar los valores de las tablas 23 (Fuentes Financiación Régimen Subsidiado PFTS) y 24 (LMA y Costo Régimen Subsidiado) no existe consistencia en los totales para ninguna de las vigencias evaluadas ante la ausencia de información.

¹¹ Tomado de LMA-ADRES: <https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma>

De manera específica, en cuanto a los recursos registrados en la tabla 23 no es posible validar la consistencia de los datos al no contar con los reportes respectivos del *SGP Régimen Subsidiado, Caja de Compensación Familiar CCF, Recursos transferidos por Coljuegos, Otros Recursos - Distritos y Municipios y PGN Y ADRES* en cada una de las vigencias. No obstante, es importante precisar que en el documento técnico no se relaciona justificación alguna que soporte el no diligenciamiento del Subtotal del Régimen Subsidiado.

Cabe resaltar lo mencionado en el capítulo 3.2 del presente documento, acerca de la ejecución de recursos del componente de Régimen Subsidiado, pues los valores de compromisos en los reportes FUT - CUIPO, son cercanos a los valores de Rentas Cedidas Departamentales, sin incluir las demás fuentes de financiación del Régimen Subsidiado, detalladas en la tabla 23. Al respecto, el Documento Técnico del plan financiero no contiene ninguna observación relacionada.

Finalmente, al evaluar la participación de las fuentes de financiación en el Régimen Subsidiado, se encuentra inconsistente al solo contar con las “rentas cedidas departamentales” al no registrar las fuentes de financiación municipales.

Tabla 25. Distribución Fuentes LMA

CONCEPTO	Vigencias				Promedio Participación
	2020	2021	2022	2023	
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,0%
Sistema General de Participaciones	33,94%	23,98%	33,71%	30,95%	30,6%
Recursos Departamentales - Girado por ADRES	51,43%	32,49%	54,10%	59,08%	49,3%
Municipios Coljuegos - Novedosos y Localizados	6,23%	0,81%	0,00%	0,01%	1,8%
Esfuerzo Propio Departamental	1,08%	1,44%	0,02%	0,03%	0,6%
Esfuerzo Propio Municipal	0,90%	17,25%	1,49%	1,38%	5,3%
Cajas de Compensación Familiar	0,11%	1,80%	0,15%	0,14%	0,6%
Coljuegos Departamental (Novedosos y Localizados)	6,12%	0,09%	9,03%	8,26%	5,9%
Recursos Municipales - Girado por ADRES	0,18%	22,15%	1,49%	0,15%	6,0%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES.

Cifras millones, valores corrientes.

4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario “*Plan Fuentes*”, las fuentes de financiación para el componente de Prestación de Servicios se resumen en la tabla 26, a continuación.

Tabla 26. Fuentes de Financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Concepto	2020	2021	2022	2023
6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$8.186	\$6.517	\$8.764	\$9.837
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	-	-	-	-

Concepto	2020	2021	2022	2023
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$8.186	\$6.517	\$8.764	\$9.837
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	-	-	-	-
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	-	-	-	-
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	-	-	-	-
17. Excedentes de Rentas Cedidas	-	-	-	-
19. Otros Recursos	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 27 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Prestación de Servicios.

Tabla 27. Costos Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Concepto	2020	2021	2022	2023
55. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$8.043	\$6.517	\$8.793	\$10.169
56. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$2.383	-	-	-
57. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$5.660	\$6.517	\$8.793	\$10.169
58. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada en las tablas 26 y 27, se evidencia un desequilibrio entre las fuentes y los costos estimados por la ET, teniendo en cuenta que, a pesar de tener una diferencia tenue, se presume la ET no tuvo en cuenta los demás conceptos señalados. De igual forma, Al respecto, estos valores no coinciden con el Documento Técnico.

4.5 Salud Pública

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Salud Pública se resumen en la tabla 28, a continuación.

Tabla 28. Fuentes de Financiación Salud Pública

Concepto	2020	2021	2022	2023
20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$25.326	\$28.285	\$35.879	\$35.612
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$18.574	\$21.373	\$23.554	\$25.695
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$213	\$119	\$589	\$331
24. Transferencias Nacionales ETV	\$1.541	\$1.587	\$1.567	\$1.695
25. Transferencias Nacionales TBC	\$357	\$362	\$362	\$568
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$120	\$121	\$109	\$119
27. Otras Transferencias Nacionales	\$1.457	-	-	-

Concepto	2020	2021	2022	2023
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$38.859	\$84.890	\$56.660	\$93.379
30. Recursos Propios	-	-	-	\$360
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$2.664	\$2.433	\$7.146	\$4.825
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$353	\$2.201	\$2.493	\$1.922
35. Otros Recursos	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 29 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Salud Pública.

Tabla 29. Costos Salud Pública

Concepto	2020	2021	2022	2023
59. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 36.230	\$ 37.148	\$ 43.547	\$ 62.316
60. Salud Ambiental	\$3.752	\$4.143	\$5.320	\$8.237
61. Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	\$1.902	\$1.426	\$1.039	\$1.639
62. Convivencia Social y Salud Mental	\$752	\$816	\$937	\$1.182
63. Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$510	\$682	\$745	\$803
64. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	\$669	\$742	\$771	\$950
65. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	\$16	\$53	\$210	\$320
67. Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	-	\$94	\$250	\$762
68. Fortalecimiento Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud Pública	\$10.572	\$8.538	\$13.794	\$12.663
69. Salud Pública en Emergencias y Desastres	\$18.057	\$20.654	\$20.481	\$35.760

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada en las tablas 28 y 29, se evidencia que no existe un equilibrio entre las fuentes y los costos estimados por la ET. Al respecto, estos conceptos coinciden con el Documento Técnico, no obstante, allí no se realiza aclaración respecto a este desequilibrio. Debe destacarse que los valores totales de costos (tabla 28) de las vigencias 2021, 2022, y 2023 no guardan consistencia con la ejecución presupuestal reportada en FUT y CUIPO, respectivamente, de la tabla 9.

4.6 Otros Gastos en Salud

4.6.1 Gastos de Inversión

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Inversión, se resumen en la tabla 30, a continuación.

Tabla 30. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud

Concepto	2020	2021	2022	2023
41. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 23.347	\$ 45.193	\$ 55.015	\$ 43.115
43. Recursos del Balance para Inversión	\$20.374	\$34.229	\$48.497	\$34.927

Concepto	2020	2021	2022	2023
41. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 23.347	\$ 45.193	\$ 55.015	\$ 43.115
48. Recursos Nación	\$1.746	\$9.623	\$3.787	\$3.793
50. Otros Recursos	\$1.227	\$1.341	\$2.731	\$4.395

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 31 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Inversión.

Tabla 31. Costos Otros Gastos en Salud - Inversión

Concepto	2020	2021	2022	2023*	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
74. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 14.324	\$ 41.415	\$ 42.899	\$ 49.202	65%	3%	13%
75. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 95	\$ 866	\$ 4.139	\$ 391	89%	79%	-959%
76. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 10.895	\$ 31.592	\$ 18.988	\$ 21.904	66%	-66%	13%
77. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	-	-	\$ 6.135	\$ 9.737	-	-	37%
78. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	-	\$ 100	\$ 226	\$ 174	-	56%	-30%
79. Otros Gastos Inversión	\$ 3.334	\$ 8.857	\$ 13.411	\$ 16.996	62%	34%	21%

*Los valores registrados en la vigencia 2023 corresponden a los proyectos no ejecutados

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

Se presenta una variación considerable evidenciada principalmente entre las vigencias 2020 y 2021, se explica principalmente por una mayor inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como se cita en el documento técnico en “Laboratorio Departamental de Salud Pública; como también en las acciones emprendidas producto de la atención de la emergencia sanitario por el COVID -19 como también lo señala la entidad territorial”.

Por otro lado, se indica que el rubro que mostró mayor comportamiento en el gasto fue el “Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, que en las vigencias 2020 y 2021 fue del 66% y en las vigencias 2022 y 2023 fue del 13% del monto total del gasto.

Adicionalmente, el documento técnico menciona que se realizó inversión por valor de \$5.491 millones para programa de saneamiento fiscal y financiero de las ESE. Esto como fuente de financiación, para pagos de pasivos y cumplimiento de las medidas propuestas. Esto fue distribuido entre siete ESE dispuestas en: Barrancabermeja, Chipatá, El Peñón, Floridablanca, Landázuri, Macaravita y Cepitá.

También se evidenció inversión para infraestructura hospitalaria “con la finalidad de fortalecer la red hospitalaria para la prestación de servicios en salud, teniendo como resultado la emisión de viabilidad técnicas de los mismos” y para el proyecto “apoyo para el transporte asistencial básico y medicalizado en el Departamento de Santander, por medio del cual logro la adquisición de 38 ambulancias, 35 básicas y 3 medicalizadas”.

A partir de la información reportada en las tablas 29 y 30, se evidencia que no existe un equilibrio entre las fuentes y los costos estimados por la ET, al ser los costos superiores que las fuentes. La ET no justifica en el anexo técnico la situación presente.

▪ **Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero**

El inciso cuarto del artículo 8 de la Ley 1966 de 2019 determinó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendrá a su cargo la viabilidad y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social; competencias asignadas a la Dirección General de Apoyo Fiscal del MHCP, a través de la Resolución 407 de 2013, modificada por la Resolución 1228 de 2020.

El artículo 8 de la Ley 1966 de 2019, define el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de las Empresas Sociales del Estado – ESE, como un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la ESE y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud.

Conforme a la categorización de riesgo emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y respecto a las competencias que la Dirección de Apoyo Fiscal -DAF tiene al respecto, en el caso del Departamento de Santander, el comportamiento para el cuatrienio 2020-2023 fue el siguiente frente a sus ESE:

La Dirección General de Apoyo Fiscal emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA ubicada en el municipio de Betulia, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 6 años comprendido entre las vigencias 2016 y 2021 y una proyección de fuentes de financiación para su ejecución sostenida con recursos excedentes de su operación corriente, el cual fue finalizado satisfactoriamente. Frente a lo aludido, cabe destacar que verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS no se identifican recursos proyectados ni ejecutados por la entidad territorial para el apalancamiento del PSFF de la ESE.

Seguidamente, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO ubicada en municipio del Playón, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 6 años comprendido entre las vigencias 2017 y 2022 y una proyección de fuentes de financiación para su ejecución de recursos provenientes de excedentes de su operación corriente, aportes ocasionales de la Nación (\$707 millones) y aportes del municipio (\$150 millones) para la financiación de los pasivos y las medidas previstas, debiendo precisar que su ejecución culminó satisfactoriamente. Frente a lo aludido, cabe destacar que verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS no se identifican recursos proyectados ni ejecutados por la entidad territorial para el apalancamiento del PSFF de la ESE.

Como tercera medida, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE CENTRO DE SALUD ENCINO ubicado en el municipio de Encino, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 4 años comprendido entre las vigencias 2017 y 2020. La proyección de fuentes para la financiación de medidas y pasivos sería proveniente de excedentes de la operación corriente.

Al respecto, la evaluación efectuada por la Dirección General de Apoyo Fiscal al cierre de la vigencia 2020 evidencia lo siguiente: *“La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2020, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y no cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2020 arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015”*. Frente a lo anterior, el documento técnico del PFTS presentado por la entidad territorial indica que en la actualidad la ESE se encuentra en Programa de Mejoramiento Institucional con la SNS. Frente a lo aludido, cabe destacar que verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS no se identifican recursos proyectados ni ejecutados por la entidad territorial para el apalancamiento del PSFF de la ESE.

En cuarta medida, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN ubicado en el municipio de la Belleza, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 5 años comprendido entre las vigencias 2019 y 2023, y a la fecha se encuentra en evaluación por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal para determinar su cumplimiento. La proyección de fuentes para la financiación de medidas sería proveniente de aportes del Municipio (\$18 millones). Frente a lo aludido, cabe destacar que verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS no se identifican recursos proyectados ni ejecutados por la entidad territorial para el apalancamiento del PSFF de la ESE.

En quinta medida, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL INTEGRADO LANDÁZURI, ubicada en el municipio de Landázuri, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 5 años comprendido entre las vigencias 2017 y 2021, el cual culminó satisfactoriamente. La proyección de fuentes para la financiación de pasivos y medidas sería proveniente de excedentes de la operación corriente, aportes del municipio de saldos de cuentas maestras (\$356 millones) y aportes ocasionales de la Nación (\$591 millones). Frente a lo aludido, cabe destacar que verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS se identifican recursos ejecutados únicamente por valor de \$95 millones para el apalancamiento del PSFF de la ESE en la vigencia 2020, valor que resultaría consistente con lo aludido en el concepto de viabilidad emitido por la DAF cuando menciona que serán destinados al fortalecimiento de la dotación hospitalaria.

En sexta medida, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, ubicada en el municipio de San José de Miranda, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 5 años comprendido entre las vigencias 2019 y 2022, el cual culminó satisfactoriamente. La proyección de fuentes para la financiación de pasivos sería proveniente de excedentes de la operación corriente (\$468 millones) y aportes del Municipio (\$53 millones). Frente a lo aludido, cabe destacar que verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS no se identifican recursos proyectados ni ejecutados por la entidad territorial para el apalancamiento del PSFF de la ESE.

Como séptima medida, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL INTEGRADO CAICEDO Y FLOREZ ubicado en el municipio de Suaita, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 5 años comprendido entre las vigencias 2016 y 2020, el cual culminó satisfactoriamente. La proyección de fuentes para la financiación de medidas y pasivos sería procedente de excedentes de la operación corriente de la ESE. Frente a lo aludido, cabe destacar que verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS no se identifican recursos proyectados ni ejecutados por la entidad territorial para el apalancamiento del PSFF de la ESE.

Como octava medida, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA ubicada en el municipio de Tona, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 9 años comprendido entre las vigencias 2016 y 2024. La proyección de fuentes para la financiación de medidas y pasivos proviene de excedentes de la operación corriente de la ESE. No obstante, se identifica en la evaluación efectuada por la DAF al cierre de la vigencia 2022 que la ESE recibió apoyo del municipio por \$20 millones y además estaría evidenciando una calificación en alerta baja respecto al cumplimiento del PSFF. Frente a lo aludido, cabe destacar que verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS no se identifican recursos proyectados ni ejecutados por la entidad territorial para el apalancamiento del PSFF de la ESE.

Como novena medida, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO ubicado en el municipio de Barrancabermeja, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 5 años comprendido entre las vigencias 2021 y 2025. La proyección de fuentes para la financiación de pasivos sería proveniente de recursos del FONSAET (\$1.400 millones), recursos del Departamento (\$100 millones) y excedentes de la operación corriente de la ESE. Al respecto, según la evaluación efectuada por la DAF al cierre de la vigencia 2022 la ESE habría recaudado los recursos provenientes del Departamento y de acuerdo al documento técnico del PFTS presentado por la entidad territorial en la vigencia 2023 se habrían asignado \$1.400 millones del FONSAET para ser ejecutados. Frente a lo aludido, verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS, se identifica la ejecución de los recursos ejecutados referidos debiendo destacar que los \$1.400 millones se identifican como ejecutados en la vigencia 2022, lo cual resulta inconsistente con lo aludido en el documento técnico, el cual los ubica en la vigencia 2023.

Como decima medida, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE DIVINO NIÑO JESÚS ubicado en el municipio de Chipatá, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 4 años comprendido entre las vigencias 2021 y 2024. La proyección de fuentes para la financiación de medidas y pasivos sería sostenida con recursos del municipio provenientes de saldos de cuentas maestras (\$186 millones) recursos del FONSAET (\$58 millones) y recursos del Departamento (\$12 millones). Al respecto, según la evaluación efectuada por la DAF al cierre de la vigencia 2022 la ESE habría recaudado \$179 millones de saldos de las cuentas maestras, \$12 millones de los recursos provenientes del Departamento, así como \$244 millones provenientes de su operación corriente; y de acuerdo al documento técnico del PFTS presentado por la entidad territorial en la vigencia 2023 se habrían asignado \$34 millones del FONSAET para ser ejecutados. Frente a lo aludido, verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS, se identifica la ejecución de los recursos ejecutados referidos debiendo destacar que los \$34 millones se identifican como ejecutados en la vigencia 2022, lo cual resulta inconsistente con lo aludido en el documento técnico, el cual los ubica en la vigencia 2023.

Como decima primera medida, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ubicado en el municipio de Floridablanca, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera

de 6 años comprendido entre las vigencias 2021 y 2026. La proyección de fuentes para la financiación de pasivos sería proveniente de recursos del FONSAET (\$2.423 millones), recursos del Departamento (\$6.238 millones) y de excedentes de la operación corriente. Atendiendo lo expuesto, el documento técnico del PFTS menciona que a la vigencia 2023 se había asignado para la ejecución del PSFF de la ESE \$3.651 millones y verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS, se identifica la programación y ejecución de los recursos mencionados en las vigencias respectivas.

Como decima segunda medida, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL MACARAVITA ubicado en el municipio de Macaravita, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 5 años comprendido entre las vigencias 2020 y 2024. La proyección de fuentes para la financiación de medidas y pasivos sería proveniente de recursos del FONSAET (\$40 millones), saldos de cuentas maestras (\$307 millones) y recursos del Departamento (\$10 millones). Atendiendo lo expuesto, el documento técnico del PFTS menciona que en la vigencia 2021 fueron asignados \$10 millones y en la vigencia 2023 \$39 millones. Frente a lo aludido, verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS, se identifica la ejecución de los recursos ejecutados referidos debiendo destacar que los \$39 millones se identifican como ejecutados en la vigencia 2022, lo cual resulta inconsistente con lo aludido en el documento técnico, el cual los ubica en la vigencia 2023.

Como decima tercera medida, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑÓN ubicado en el municipio el Peñón, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 4 años comprendido entre las vigencias 2021 y 2024. La proyección de fuentes para la financiación de medidas y pasivos sería proveniente de recursos ocasionales del Departamento (\$50 millones), aportes del municipio derivados de saldos de cuentas maestras por \$49 millones. Atendiendo lo expuesto, el documento técnico del PFTS menciona que en la vigencia 2022 se habían asignado para la ejecución del PSFF de la ESE \$50 millones y verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS, se identifica la ejecución de los recursos mencionados en la vigencia respectiva.

Y por último, la DAF emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE CENTRO DE SALUD DE CEPITÁ ubicado en el municipio de Cepitá, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 4 años comprendido entre las vigencias 2023 y 2026. La proyección de fuentes para la financiación de medidas y pasivos sería proveniente de excedentes de la operación corriente de la ESE, aportes del municipio procedentes de saldos de la cuenta maestra (\$77 millones), aportes ocasionales del Departamento (\$29 millones) y aportes ocasionales de la Nación (\$13 millones).

Atendiendo lo expuesto, al respecto el documento técnico del PFTS menciona que en la vigencia 2023 se habían asignado recursos por \$100 millones, y verificado el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS, se identifica la ejecución de dichos recursos en la vigencia referida.

Finalmente, en virtud de lo previsto en la Resolución 1342 de 2019 y Resolución 851 de 2023, las ESE que se encuentren en proceso de viabilidad de PSFF o que estén obligadas a su presentación son:

Tabla 32. ESE Habilitadas para presenta PSFF.

ENTIDAD TERRITORIAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Aguada	ESE Centro De Salud Hermana Gertrudis
Cabrera	ESE Centro De Salud San Pedro De Cabrera
California	ESE Hospital San Antonio
Charta	ESE Centro De Salud Ucata Charta
Confines	ESE Centro De Salud San Cayetano De Confines
Girón	Clínica Girón Ese
Guapotá	ESE San Cayetano
Palmar	ESE Andres Cala Pimentel
Pinchote	ESE San Antonio De Padua
Puerto Wilches	ESE Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches
San Joaquín	ESE Hospital Integrado San Joaquín
Santa Bárbara	ESE Centro De Salud Santa Bárbara
Santa Helena del Opón	ESE Centro De Salud Jaime Michel
Suratá	ESE Hospital San Sebastián De Surata
Vetas	ESE Centro De Salud Nuestra Señora Del Carmen
CIMITARRA	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
LA PAZ	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
OCAMONTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCAMONTE SANTANDER
SUAITA	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ

Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

▪ Plan Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red

El PTRRM¹² en el Departamento de Santander fue viabilizado el 12 de noviembre de 2021 por el Ministerio de Salud y Protección Social por el MSPS mediante radicado de salida No 202123101806611 del 12 de Noviembre de 2021.

Respecto a la asignación de recursos para Infraestructura Física y Dotación Hospitalaria, se encuentra que las acciones desarrolladas para el Mejoramiento de la gestión en el cuatrienio 2020-2023, son consistentes con el PTRRM de redes vigente para el Departamento de Santander, sin embargo, no se mencionan los recursos, fuentes y sus montos ejecutados o a ejecutar.

Por su parte, en relación con la categorización de riesgo de las ESE del Departamento de Santander, en la Resolución 851 de 2023 se señaló que durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 no se realizó la categorización como consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid19, lo que es consistente con el PFTS, toda vez que la ET no destinó recursos para este concepto.

4.6.2 Funcionamiento

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Funcionamiento, se resumen en la tabla 33, a continuación.

¹² Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

Tabla 33. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud

Concepto	2020	2021	2022	2023
37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 21.762	\$ 24.991	\$ 29.763	\$ 35.759
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$13.290	\$17.602	\$22.750	\$23.821
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$800	\$1.060	\$824	\$857
40. Otros Recursos	\$7.672	\$6.329	\$6.189	\$11.081

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 34 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Funcionamiento.

Tabla 34. Costos Otros Gastos en Salud

Concepto	2020	2021	2022	2023*	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
71. SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.057	\$ 20.654	\$ 20.481	\$ 35.760	13%	-1%	43%
72. Gasto de funcionamiento	\$ 18.057	\$ 20.654	\$ 20.481	\$ 35.760	13%	-1%	43%
73. Otros gastos de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-

*El valor de la vigencia 2023 corresponde a lo proyectado

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De acuerdo con lo expresado en el documento técnico del PFTS presentado por la entidad territorial, la mayor ejecución del gasto se generó por concepto de gastos de personal que supera el 63% del monto total. Así mismo, la menor participación fue por las Transferencias Corrientes sin superar el 29%. El documento también destaca que los gastos del Fondo Rotatorio de Estupefacientes están reportados entre los Gastos de Funcionamiento.

A partir de la información reportada en las tablas 33 y 34, se evidencia que no existe un equilibrio entre las fuentes y los costos estimados por la ET. Al respecto, los valores de costos no coinciden con el documento técnico y no se presenta justificación para la situación en mención.

4.7 Deuda Entidad Territorial

▪ Comportamiento general de deudas

En la tabla 35 se presenta el comportamiento de las deudas reportadas por la ET en el aplicativo de PFTS para el periodo evaluado; al iniciar la vigencia 2020 el departamento contaba con una deuda de \$138.236 millones y al cierre de la vigencia 2023 proyectaba un saldo de deuda de \$82.797 millones, es decir, sin perjuicio de las variaciones de cada vigencia, en estos 4 años la ET incurrió en un saneamiento del 40% respecto al valor de la deuda inicial.

Tabla 35. Comportamiento Deudas

Vigencia	Saldo Inicial Deuda en el periodo	Deuda Generada	Saneamiento Deuda	Saldo Deuda	Variación %	Variación \$
2020	\$ 257.498	\$ 49.245	\$ 20.441	\$ 286.302	9%	-\$ 26.804
2021	\$ 286.302	\$ 39.150	\$ 21.841	\$ 299.696	4%	-\$ 13.394
2022	\$ 299.696	\$ 38.254	\$ 86.365	\$ 221.147	-36%	\$ 78.549
2023	\$ 221.147	\$ 39.195	\$ 14.740	\$ 235.196	6%	-\$ 14.049

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

De manera específica, se observa que el mayor saneamiento de deuda se dio al finalizar las vigencias 2021 y 2022, lo cual es consistente con la implementación de las dos Fases de Acuerdo de Punto Final en la entidad; en el periodo habilitado para realizar la cofinanciación desde la nación. En estas dos fases se saneó un valor total de \$97.013 millones, de los cuales \$24.918 millones correspondieron a fuentes propias de la ET y \$72.095 a recursos de la cofinanciación Nación.

En la tabla 36 se presenta de manera detallada las fuentes destinadas por la ET al pago de deudas durante el periodo evaluado, de acuerdo con lo registrado en el aplicativo de PFTS.

Tabla 36. Fuentes destinadas al pago de deuda.

Concepto	2020	2021	2022	2023
Rentas Territoriales destinadas pago de deuda	-	-	-	-
Ingresos Corrientes de libre destinación	-	-	-	-
Recursos Nación	-	\$30.364	\$75.156	-
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	-	-	-	-
Excedentes de Rentas Cedidas	\$7.188	\$8.132	-	-
Otros recursos	\$12.824	\$10.061	\$36.180	\$10.948
Total	\$20.012	\$48.557	\$11.336	\$10.948

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

Por su parte, la tabla 37 detalla el concepto que generó la nueva deuda en cada vigencia del periodo evaluado, de acuerdo con lo registrado por la ET en el aplicativo de PFTS y estos valores son consistentes con la tabla 36; se observa que, en promedio, la mayor participación en la nueva deuda se dio por "Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado". Así mismo, se encuentra que las fuentes destinadas por la ET en la vigencia 2021 para el pago de deuda (tabla 36) fueron mayores a los valores de la deuda efectivamente generada (tabla 37).

Tabla 37. Conceptos deudas generadas en el periodo evaluado

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
92. SUBTOTAL DEUDAS	\$ 20.441	\$ 21.841	\$ 86.365	\$ 10.405	6%	75%	-730%
Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-	-

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 3.764	\$ 3.625	\$ 515	\$ 1.107	-4%	-604%	53%
Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 799	\$ 0	\$ 20.603	\$ 4.327	-	100%	-376%
Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 15.877	\$ 18.205	\$ 65.246	\$ 4.970	13%	72%	-1213%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

▪ Comportamiento deudas población migrante

En la tabla 37 se presenta en detalle los siguientes valores relacionados con el pago de atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada: i) la asignación de recursos por parte de la nación, ii) los valores registrados por la ET en el formulario "Otras fuentes", iii) los costos estimados por la ET en el formulario "Usos", iv) el saldo de la deuda por este concepto; v) el valor de saneamiento por vigencia por este concepto.

Tabla 38. Recursos y Costos Atención Población Migrante

Concepto		2020	2021	2022	2023
Recursos Nación	Resolución 1832 de 2021	\$ 0	\$ 1.741	\$ 0	\$ 0
	Resolución 1897 de 2021	\$ 0	\$ 28.623	\$ 0	\$ 0
	Resolución 1199 de 2022	\$ 0	\$ 0	\$ 3.060	\$ 0
	Resolución 2683 de 2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Total Nación	\$ 0	\$ 30.364	\$ 3.060	\$ 0
PFTS Otras Fuentes	Recursos Territoriales pago servicios migrantes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos Nación pago servicios migrantes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos Nación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	APF Resoluciones transferencias Migrantes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PFTS - Usos Prestación Servicios	Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PFTS - Usos Deuda	Costo Servicios Urgencias Población Migrante no a filiada	\$ 1.598	\$ 0	\$ 79.919	\$ 8.663
PFTS - Deuda Saldo	Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 52.914	\$ 89.348	\$ 84.072	\$ 107.437
PFTS - Deuda Saneamiento	Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 799	\$ 0	\$ 20.603	\$ 4.375

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

De manera específica se encuentra que los valores del concepto de fuentes "Recursos Nación" de la tabla 35 para la vigencia 2021 corresponden a la asignación realizada mediante la Resolución 1897 de 2021 y los valores de la vigencia 2022 no corresponden a la asignación realizada mediante la Resolución 1199 de 2022. Ahora bien, con respecto al valor de Cofinanciación Nación de APF, al concepto de otras fuentes y prestación de servicios la ET no registro valores, por lo cual genera un desequilibrio e inconsistencia.

Tabla 39. Estimación equilibrio servicios población migrante

Conceptos	2020	2021	2022	2023
Fuentes	-	-	-	-
Costos	-	-	-	-
Saneamiento	\$ 799	\$ 0	\$ 20.603	\$ 4.375

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la tabla 38, se vislumbra una falencia en el diligenciamiento por parte de la ET al no aportar las fuentes y los costos en el PFTS para la estimación del equilibrio de los servicios a la población migrante, esto desencadena una inconsistencia absoluta con el valor de saneamiento en cada periodo.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El departamento tiene un gran reto para ampliar su cobertura en el régimen subsidiado, ya que, según la certificación de la cobertura en el Régimen Subsidiado, elaborado por este Ministerio, con base en la encuesta Sisben, realizado los respectivos cálculos, con corte a diciembre de 2022, 18.840 personas, clasificadas en los niveles I y II del Sisben faltan por afiliarse en todo el departamento.

No obstante, es importante señalar que la proyección de las afiliaciones en el régimen subsidiado, realizada por el departamento para el cierre de este último año se estimó en 1.102.928 afiliados, incluyendo 29.599 nuevos afiliados, cifra que esta próxima a lograrse considerándose que, faltando aún un mes por registrar, se encuentra en 1.102.540, es decir, faltarían por afiliar 388 personas.

- Por otra parte, el departamento actualmente registra un total de 180.821 personas afiliadas sin la encuesta del SISBÉN metodología IV, de las cuales, 36.335 pertenecen a poblaciones especiales que no requieren encuesta para mantener su afiliación, para la población restantes (144.486) se deben continuar las acciones pertinentes para garantizar la aplicación de la encuesta en su última metodología que permita la permanencia en el régimen subsidiado

Las anteriores cifras pueden ser consultadas en el link: Páginas - Cifras de afiliación en salud (minsalud.gov.co) donde se discriminan para cada uno de los 87 municipios del departamento.

Se recomienda al Departamento tener en cuenta en sus análisis de Proyección Poblacional, la cobertura en salud en el régimen subsidiado que se les certifica anualmente por parte de este Ministerio y se les publica en la página web del Ministerio en el link <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/regimen-subsidiado.aspx>. La información publicada contiene las cifras de Población No Asegurada (PNA) por municipios y departamentos, sobre las cuales se deben centrar los esfuerzos de las entidades territoriales para su aseguramiento en el régimen subsidiado

- Se recomienda al departamento hacer un seguimiento en todos los municipios que registran población pobre sin afiliar, es decir, clasificados en los niveles I y II del Sisben, en especial los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja y Floridablanca que presentan los mayores números de personas sin afiliar.

- Se sugiere que se disponga a los municipios toda la información con que cuenten tanto de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud– ADRES así como del Departamento Nacional de Planeación -DNP con el fin de identificar la población con encuesta actualizada en el SISBÉN pero sin afiliación en el SGSSS y propender por su afiliación
- Frente al formulario No.5. "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero", del memorando inicial 202332010459553 del 4 de diciembre del 2023 es posible concluir que no se observa la coherencia con lo manifestado por la dirección territorial de salud en el formato en excel y el documento técnico adjunto por la ET.

Se evidencia las inconsistencias con las siguientes ESES:

- **De Las Nieves:** la cifra y los años de ejecución del documento técnico no coincide con el excel
 - **Hospital Integrado San Roque De Curiti:** la cifra y los años de ejecución del documento técnico no coincide con el excel.
 - **Hospital San Pedro Claver De Mogotes Santander:** las cifra y los años de ejecución del documento técnico no coincide con el excel.
 - **Hospital Regional San Gil:** las cifra y los años de ejecución del documento técnico no coincide con el excel.
 - **Hospital integrado San Juan de Dios de Barichara:** El proyecto Reposición de la Infraestructura física de la E.S.E está en el documento técnico, pero no se encuentra relacionada en el Excel.
 - **Hospital Universitario de Santander central de urgencias I, Central de Urgencias II y Espacios Perimetrales Hematooncología:** las cifra y los años de ejecución del documento técnico no coincide con el excel.
 - **Laboratorio de Salud Pública:** El proyecto está en el documento técnico no está el Excel.
 - Hay registro en el documento técnico de tres E.S.E. de los Municipios de Suaita, San Andrés y Barbosa no están registradas en el excel y no hay registro de información en el documento técnico.
 - **San Cayetano De Guapota.** las cifras de ejecución del documento técnico no coinciden con el Excel
 - **Hospital San Juan De Dios De Floridablanca:** las cifras de ejecución del documento técnico no coinciden con el excel y no hay especificación de los años de ejecución en el documento técnico
- En cuanto al análisis de rentas territoriales con destino a salud, se identificó que la ET ha cumplido con los porcentajes mínimos por renta para componente del Fondo de Salud, salvo un caso especificado en el documento durante la vigencia 2022 y 2023. De igual manera, se identifica que el valor de estas rentas presenta diferencias, promedio, de 0.6% entre la información presentada en el PFTS y los reportes de FUT y las Ejecuciones Presupuestales propias.
 - Respecto a la ejecución presupuestal agregada de la ET, se identificó que los valores por vigencia no guardan completa consistencia entre la información registrada en el PFTS, los reportes FUT-CUIPO y los reportes de ejecución suministrados por la ET. Y finalmente, el incompleto diligenciamiento de los formularios desencadenó el desequilibrio del plan.

- Se evidenció que los valores de Fuentes y Costos en cada componente del Fondo Local de Salud no se encuentran equilibrados.
- Se recomienda dar cumplimiento a las directrices metodológicas expedidas en la Resolución 2448 de 2023, de manera que se garantice la oportunidad en la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud de la entidad territorial y el contenido mínimo previsto para el efecto.
- Se recomienda frente a cada uno de los componentes del Plan Financiero de la Entidad Territorial plantear de manera suficiente, los supuestos que respaldaran tanto las acciones, metas e indicadores que sean definidos y que explican las proyecciones previstas para el cuatrienio, así como también el escenario planteado para el saneamiento de las deudas acumuladas del sector.
- Frente a las proyecciones que sean previstas para el componente de Prestación de Servicios se recomienda tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 3 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la creación de plantas temporales en las Empresas Sociales del Estado y la cofinanciación con fuentes territoriales para dichos efectos, para lo cual deberá exponer en el marco del documento técnico que sea elaborado, si aplica dicha situación y en caso afirmativo, sustentar en las proyecciones del componente, las fuentes y el costo atribuible a dicho concepto.
- Se reitera la importancia de tener en cuenta la consistencia entre los datos presentados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y lo programado en el Plan Financiero. Es de importancia actualizar el MFMP cada año y adecuarlo al comportamiento financiero del año inmediatamente anterior.
- Se destaca la importancia de que la información presupuestal del fondo local de salud que corresponda al año base en el PFTS que será presentado en la actual vigencia, se remita en condiciones de completitud, es decir, respetando la cadena presupuestal, y que la misma sea coherente con la información que sea reportada en CUIPO. En caso de existir argumentos que sustenten diferencias, se sugiere hacer las precisiones que correspondan en el documento técnico del PFTS que sea remitido.

CONCEPTO GENERAL

Teniendo en cuenta lo definido en el parágrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, respecto al PFTS presentado por el departamento correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá un informe de evaluación de la información, el cual corresponde al presente documento.

Se concluye que el Departamento de Santander, en términos generales, cumplió con los tiempos de entrega en lo que corresponde a los documentos requeridos, no obstante, no cumple con la entrega de la información completa de acuerdo a los términos de la Resolución 2448 de 2023; por lo que se sugiere acoger la metodología definida en la mencionada resolución y el diligenciamiento correcto de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin. En tal sentido, se recomienda al Departamento de Santander incorporar las siguientes recomendaciones en la presentación del próximo PFTS:

- Atender cada una de las recomendaciones de las Direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.
- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo Local de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031.
- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo Local de Salud.
- Asegurar que cada componente del Fondo de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados. En este sentido, también se recomienda realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inicia la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y en tal sentido es aconsejable alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Elaboró:



Firmado digitalmente por
Juan Sebastian Bermudez
Moreno
Fecha: 2024.09.11 10:30:59
-05'00'

JUAN SEBASTIÁN BERMÚDEZ MORENO
Contratista
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL



PATRICIA PEÑA RINCÓN
Contratista
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO



Revisó:

Ricardo Triana Parga Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

RICARDO TRIANA PARGA

Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los Recursos del SGSSS

Dirección de Financiamiento Sectorial

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO
Fecha: 2024.09.13 11:06:12 -05'00'

FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA

Asesor

Dirección General de Apoyo Fiscal

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó:

Ricardo Triana Parga Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

RICARDO TRIANA PARGA

Director (E)

Dirección de Financiamiento Sectorial

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

URREA DUQUE NESTOR MARIO

Firmado digitalmente por URREA DUQUE NESTOR MARIO

NESTOR MARIO URREA DUQUE

Director

Dirección General de Apoyo Fiscal

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Anexo 1. Información de trámites del PFTS

Plan Inicial:

ID Plan	18	10-11-2023
ID Estado Presentado	40	14-11-2023

Devolución Plan:

202332012494301	21-11-2023
-----------------	------------

Plan Ajustado:

ID Plan	49	23-11-2023
ID Estado Presentado	101	29-11-2023

Solicitud de Conceptos:

MSPS - DPYP	202332010507423	28-12-2023
MSPS - DEYD	202332010459463	04-12-2023
MSPS - DPSYAP	202332010459553	04-12-2023
MSPS - DROASRLP	202332010459613	04-12-2023
MHCP - DAF	202332012625331	06-12-2023

Respuestas Conceptos:

MSPS - DPYP	202421040055483	06-02-2024
MSPS - DEYD	202322000509643	21-01-2024
MSPS - DPSYAP	202423110010833	04-01-2024
MSPS - DROASRLP	202331200499393	26-12-2023
MHCP - DAF		

Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4

Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes

Concepto Original	Concepto Agrupado
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	Caja de Compensación Familiar CCF
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
48. Ingresos Corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
4.2. Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
46. Otros recursos	Otros Recursos
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	Otros Recursos
36. Otros Recursos	Otros Recursos
56. Otros recursos	Otros Recursos
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	Otros Recursos
17. Otros Recursos	Otros Recursos
4.3. Otros Recursos	Otros Recursos
5.5. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
4.4. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
49. Recursos Nación	Recursos Nación
44. Recursos Nación	Recursos Nación
50. Recursos de cooperación nacional o internacional	Recursos de cooperación nacional o internacional
27. Recursos Propios	Recursos Propios
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	Recursos transferidos por Coljugos
26. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
43. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
7. SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
4.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	SGP Salud Pública
9. SGP - Subsidio oferta Departamental o Distrital (Art. 233 Ley 1955/2019)	Subsidio a la Oferta
8. SGP - Subsidio a la Oferta – Dptos. Especiales (Decreto 762 de 2017)	Subsidio a la Oferta
24. Otras Transferencias Nacionales	Transferencias
21. Transferencias Nacionales ETV	Transferencias
22. Transferencias Nacionales TBC	Transferencias
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	Transferencias
39. Recursos del Balance para Inversión	Recursos del Balance para Inversión
54. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	Recursos del Balance del SGP de Salud Pública
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública
52. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública
15. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
51. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
41. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios
45. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
55. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
14. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública



Concepto Original	Concepto Agrupado
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
16. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
42. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas